# ACUERDO Nro. 195/2011

En San Miguel de Tucumán, a los. 25. días del mes de noviembre de dos mil once, reunidos los Sres. Consejeros del Consejo Asesor de la Magistratura que suscriben; y

### VISTO

45 at 15

La convocatoria y llamado a concurso N° 38 para cubrir un (1) cargo vacante de Fiscal de Cámara Civil, Comercial y Laboral del Centro Judicial Concepción, la necesidad de dar inmediato cumplimiento con lo prescripto en el art. 16 de la ley 8.197 (texto según ley 8.340) y art. 101 inc. 5° de la Constitución Provincial; y

#### **CONSIDERANDO**

Que por Acuerdo 13/2011 se efectuó un llamado público para la cobertura de un cargo vacante de Fiscal de Cámara Civil, Comercial y Laboral del Centro Judicial Concepción.

Que se han cumplido las distintas etapas del procedimiento del concurso siguiendo las previsiones legales y reglamentarias: evaluación de antecedentes, prueba escrita de oposición y entrevistas personales.

Que asimismo se han resguardado en todo el trámite las garantías de imparcialidad, anonimato y transparencia que deben regir en los procesos de selección.

Que en fecha 19 de septiembre de 2011 tuvo lugar una sesión pública ordinaria donde el Consejo Asesor aprobó el Acta de Evaluación de Antecedentes del referido Concurso y se revelaron los resultados de la prueba de oposición realizada el día 17 de agosto del 2011.

Que como resultado de ambas evaluaciones, el orden de mérito provisorio en el concurso Nº 38 para la cobertura de un (1) cargo vacante Fiscal de Cámara Civil, Comercial y Laboral del Centro Judicial Concepción -a los fines del artículo 42 del Reglamento Interno del citado organismo-, quedó conformado de la siguiente manera:

taje
0
(

Que el día 24 de octubre del 2011 tuvo lugar la entrevista personal con los concursantes que obtuvieron 54 o más puntos y 27 puntos como mínimo en la prueba de oposición. Luego de que los entrevistados respondieron a todas las preguntas que le formularon los Señores Consejeros, por votación y aplicando el criterio expuesto en el art. 41 en virtud de la remisión efectuada por el art. 44 del Reglamento Interno, se acordó otorgar a los aspirantes la siguiente puntuación -dentro del máximo de 10

(diez) puntos previsto para la última etapa del proceso de selección-, en mérito a los fundamentos que constan en el acta labrada en esa oportunidad:

	Entrevistado	Puntaje
1.	ROMERO, ANA SOFÍA	9
2.	DÍAZ CRITELLI, ADRIÁN MARCELO RAÚL	7
	MORÓN, LUIS MARÍA	8
4.	VALLEJO DE AVELLANEDA, ALEJANDRA	7
5.	GARCÍA ZAVALÍA, RAFAEL ALFREDO	6
	RUIZ, ESTER DEL VALLE	6

Que es pertinente aclarar que el postulante Horacio Alfredo Bugeau no se presentó a la etapa de entrevista correspondiente, no obstar estar notificado formalmente del día y hora.

Que en virtud de lo establecido en el art. 45 del Reglamento Interno, el orden de mérito definitivo del concurso público de antecedentes y oposición N° 38 para la cobertura de un cargo de Fiscal de Cámara Civil, Comercial y Laboral del Centro Judicial Concepción, fue aprobado en sesión pública de fecha 24 de octubre del corriente, de acuerdo a los siguientes puntajes:

	Postulante	Puntaje
1.	ROMERO, ANA SOFÍA	77
2.	MORÓN, LUIS MARÍA	67
3.	DÍAZ CRITELLI, ADRIÁN MARCELO RAÚL	67
4.	VALLEJO DE AVELLANEDA, ALEJANDRA	65
5.	GARCÍA ZAVALÍA, RAFAEL ALFREDO	64
6.	RUIZ, ESTER DEL VALLE	63,50

Que resulta necesario dejar constancia que existiendo paridad en los puntajes de los concursantes Luis María Morón yAdrián Marcelo Raúl Díaz Critelli se estuvo al criterio fijado por el art. 45 del Reglamento Interno respecto de la calificación de la prueba de oposición.

Que en fecha 26 de octubre se publicó en Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial el orden de mérito definitivo del concurso en cuestión para que la ciudadanía tome conocimiento a los fines del art. 101 inc. 5 de la Constitución Provincial y pueda emitir opinión al respecto y ejercer los derechos allí previstos.

Que habiendo vencido el plazo previsto en el art. 45 del Reglamento Interno sin que se hubieran recibido recursos de reconsideración contra la decisión del Consejo Asesor, y encontrándose firme el orden de mérito definitivo, corresponde disponer la conclusión del procedimiento de selección convocado mediante Acuerdo 13/2011 de fecha 16 de febrero de 2011, dictando el pertinente acto administrativo por el cual, en cumplimiento de la competencia material que le ha sido constitucionalmente asignada a este Cuerpo, se elevará al Poder Ejecutivo de la Provincia la propuesta de los candidatos que a juicio de este Consejo, luego de cumplidas todas las etapas legales y reglamentarias correspondientes al citado concurso, reúnen los requisitos y condiciones suficientes para ser nombrados para el cargo vacante en cuestión en la forma prevista en los arts. 101 inc. 5 y 113 de la Constitución de la Provincia.

Que merecen destacarse la idoneidad moral, condiciones personales y aptitudes profesionales que a lo largo de todo el proceso de selección han demostrado los postulantes nominados, quienes han obtenido destacadas calificaciones en los antecedentes y en la prueba de oposición, como también en la etapa de entrevistas ante

el pleno de este Cuerpo.

Que al respecto debe señalarse que el jurado evaluador desinsaculado en este concurso ha merituado favorablemente la solvencia técnica y la versación en la materia del fuero concursado de los postulantes que alcanzaron los primeros lugares en el orden de mérito.

Que ello demuestra a todas luces que los Abogados Ana Sofía Romero, Luis María Morón y Adrián Marcelo Raúl Díaz Critelli reúnen -a criterio de este Consejo Asesor- los requisitos legales y constitucionales y ostentan la capacidad profesional e idoneidad para desempeñarse como Fiscal de Cámara Civil, Comercial y Laboral del Centro Judicial Concepción; lo cual da sustento y fundamenta la razonabilidad de proponer al Poder Ejecutivo su nominación para ocupar cargos en el Poder Judicial de la Provincia.

Por lo antedicho, y en uso de las facultades que surgen de la ley 8.197 (texto según leyes 8.340 y 8.378) y del Reglamento Interno;

## EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

#### **ACUERDA**

Artículo 1º: ELEVAR AL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA en cumplimiento del art. 16 de la Ley 8.197 y del art. 101 inc. 5° de la Constitución de la Provincia, la nominación de los tres aspirantes seleccionados en el concurso público de antecedentes y oposición Nº 38 para cubrir un cargo de Fiscal de Cámara Civil, Comercial y Laboral del Centro Judicial Concepción del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán, la cual está conformada de la siguiente manera:

- 1. ROMERO, ANA SOFÍA, DNI: 14.465.586;
- 2. MORÓN, LUIS MARÍA, DNI: 14.073.048; y
- 3. DÍAZ CRITELLI, ADRIÁN MARCELO RAÚL, DNI: 18.613.529.

Artículo 2º: DISPONER la publicidad del presente Acuerdo en la página web del Consejo Asesor de la Magistratura para conocimiento de la ciudadanía.

Artículo 3º: De forma.

Dr. DANIEL OSCAR POSSE

PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Dra. MARIA SOFIA NACUL SECRETARIA CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA